## DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

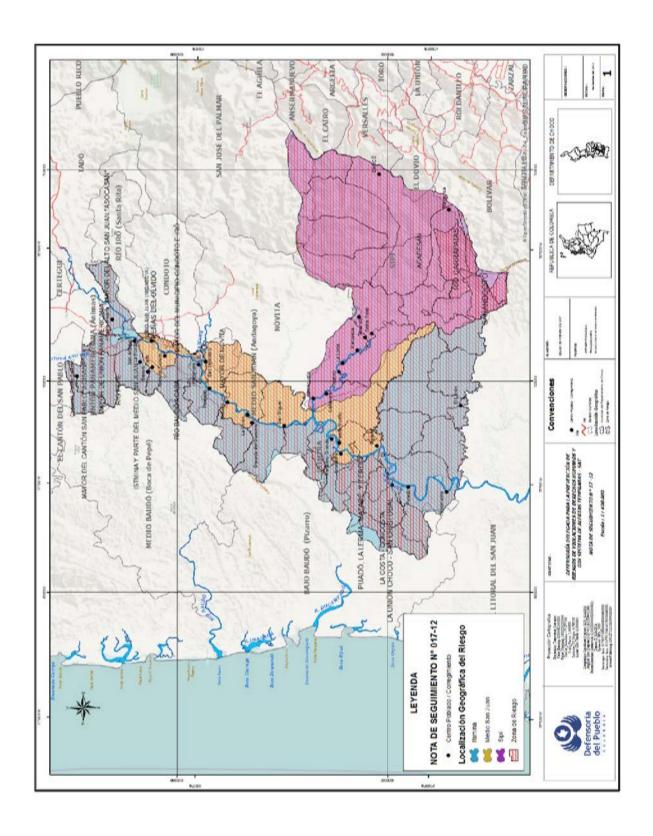
## **NOTA DE SEGUIMIENTO N° 017-12**

Primera al Informe de Riesgo N° 019-10A.I. Emitida el 12 de noviembre de 2012

Fecha: noviembre 14 de 2012

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
СНОСО́	Istmina	Istmina	La Independencia - San Agustín- Diego Luis- Eduardo Santos- Santa Génova- El Comercio- San Francisco- Baldes, Pueblo Nuevo- Offel- Camellón- Cubis.	Puerto Salazar- Suruco -Santa Mónica- Mojarra- Negría- Primavera- Panamacito	Boca de Suruco Santa Mónica- Quebrada de Oro Boca de Luís Carmelita- Juana Marcela	Unión Chocó San Cristóbal- Paudó,Matare, Lerma y Terdo. Peñas del Olvido	ACADESAN
	Medio San Juan	Andagoya	España- Guarapito Viejo- Guarapito-La Barca-Comercio- Porvenir-San Judas- San José- Las Palmeras- Punta- El Llano	Chiquichoqui- Bebedó - San Jerónimo - el Guamo- Paimadó La Rancha- San Miguel- Noanama- Boca de Suruco	Pringamo- Salado- Puerto Murillo- Fujiadó- Dipurdú	Unión Chocó San Cristóbal- Paudó,Matare, Lerma y Terdo.	Istmina y Medio San Juan - ACADESAN
	Sipí	Sipí		Cañaveral- Charco Largo la Unión-San Agustín-Santa Rosa-Tanandó	Chambacú- Sanandosito- Marqueza- Teatino- Brisas	Sanandocito Río Garrapatas	ACADESAN



# RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 019-10	30 de noviembre de 2010	No declaró alerta temprana

#### ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

Posterior a la emisión del Informe de Riesgo N° 019-10 del 12 de noviembre de 2010, para los municipios Istmina, Medio San Juan y Sipí, la situación de riesgo para la población civil de las comunidades afrocolombianas y los Pueblos Indígena Embera y Wounaan, persiste debido a la acción de los grupos armados ilegales presentes en la subregión:

1. Los Urabeños, autodenominados también como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, son reconocidos en los municipios del San Juan, bajo el primer nombre con el que se identificaron posterior a la desmovilización de las AUC: Aguilas Negras.

Esta situación responde a una compleja relación entre grupos e individuos que con el paso del tiempo han configurado un nuevo orden en el territorio, que guarda continuidades geográficas, económicas y políticas con el accionar de las antiguas autodefensas en la zona. Este grupo ilegal amenaza a dirigentes sociales, controlan los circuitos de economía legal (madera, minería y comercio) e ilegal (cultivo, producción y comercialización de la coca) y están asociados con estructuras locales de criminalidad organizada, que han cooptado en su proceso de expansión territorial en el Departamento Chocó.

2. El grupo ilegal autodenominado Los Rastrojos, que originalmente no actuaba como grupo paramilitar, sino como ejército privado de los narcotraficantes en el norte del Valle, en el Cauca, en Nariño y Putumayo, y que en el 2005 intentaron hacer parte del proceso de paz llamándose "Rondas Campesinas Populares", ingresaron al Chocó en el año 2005 a disputar el control del Cañón de las Garrapatas.

Sus miembros actúan en la zona rural y siembran el terror, con estructuras militares, armamento de asalto, operaciones coordinadas, combates directos hacia la consecución de recursos ligados al narcotráfico, mientras que en los centros poblados transitan sin uniformes, sin distintivo, con armas cortas, aprovechando el vacío de poder de los anteriores grupos paramilitares.

3. Las Farc, que en los últimos años han hecho presencia a través del Frente Aurelio Rodríguez, registran un repliegue hacia el alto Atrato que ha dado paso a la expansión del Frente 30, el Bloque móvil Arturo Ruiz y la columna Libardo García.

4. El Frente Ernesto Ché Guevara del ELN continúa en el territorio, en acciones de control de la actividad minera en alianzas tácticas con diferentes grupos armados ilegales.

La dinámica del conflicto armado en Istmina, Sipí y Medio San Juan, tiene como base el interés de los grupos armados ilegales de controlar los circuitos ilegales del narcotráfico en el San Juan, lo que incluye el control sobre la siembra, el procesamiento y la comercialización de la coca, el dominio territorial de los corredores de movilidad hacia la región del Baudó y el mar pacífico para el tráfico de coca, armas e insumos químicos, la regulación de la explotación minera mediante la imposición de tributos forzosos, el lavado de activos y el control de la actividad comercial para la financiación de las estructuras armadas.

En relación con la situación de riesgo advertida en el Informe de Riesgo N° 019-10, el reacomodamiento de los actores armados ilegales en la región del San Juan ha generado transformaciones en la dinámica de la confrontación armada, debido a los siguientes factores:

1) El repliegue del Frente 30 de las Farc hacia el Bajo San Juan, en el municipio Litoral del San Juan y el avance del Bloque Móvil "Arturo Ruiz" y la Columna "Libardo García" hacia la zona que era del control territorial del Frente 30 de las Farc, región comprendida entre el corregimiento de Noanamá del Medio San Juan y Palestina en el municipio Litoral del San Juan.

De otro lado, el Frente Aurelio Rodríguez se moviliza hacia las inmediaciones del municipio Bagadó y el Departamento Risaralda. El Frente 30 de las Farc, continuaría controlando la siembra de cultivos de uso ilícito, la producción y comercialización de la droga. Por su parte, el Bloque Móvil "Arturo Ruiz" y la Columna "Libardo García" de las Farc se encargarían de la regulación de la explotación minera y mantendría el control territorial de importantes corredores de movilidad para el tráfico de cocaína, armas e insumos químicos.

En lo referido a la explotación minera informal, se ha tenido conocimiento, que las Farc y el ELN se oponen de manera radical a la entrada de empresas multinacionales mineras al territorio de ACADESAN, a la vez demuestran interés en la explotación minera por parte de empresas nacionales, con el fin de impedir la presencia de la Fuerza Pública pues la guerrilla supone que al brindarles seguridad a las multinacionales minera que se instalen en la zona, se incrementarían las operaciones militares contra ellas.

2) La alianza táctica entre las Farc y el ELN para coordinar el desarrollo de actividades de narcotráfico y la necesidad de plantear acciones armadas y de defensa frente a la avanzada de la fuerza pública hacia el Medio San Juan, en la zona rural de los municipios Istmina, Medio San Juan y Sipí, en el territorio colectivo del Consejo Comunitario General del San Juan –ACADESAN- y de las comunidades indígenas de JOIN KHIIRJUG, Asociación de Cabildos del Pueblo Wounaan del Medio San Juan, se ha venido debilitando

por el incumplimiento de los acuerdos establecidos en lo referido al creciente interés en la explotación minera por parte de los grupos armados ilegales:

El año pasado en el municipio Sipí se concentró una importante actividad minera sobre la cual las Farc ejercían control. Sin embargo, a comienzos del año 2012 este grupo ordenó detener la explotación minera en el municipio, mientras hacían un inventario de la actividad en la zona; fueron dos meses en que las retroexcavadoras y las dragas estuvieron inactivas, afectando los ingresos de los mineros informales

El ELN, aprovechando la coyuntura, invitó a los dueños de las dragas y retroexcavadoras a trasladarse a las quebradas Santa Ana, río Taparal, Charco Hondo y Charco Largo (Sipí), aduciendo mayores garantías para la explotación y seguridad. Esto significó para las Farc la pérdida de recursos para financiar sus actividades.

- 3. Las alianzas o acuerdos entre el ELN y el grupo armado ilegal autodenominado los Rastrojos, en lo que hace referencia a la utilización de rutas de narcotráfico por los ríos Bicordó y Dipurdú, corredores de movilidad que comunican con la región del Baudó. En consecuencia, se han generado tensiones en las comunidades que han sido obligadas a colaborar con uno u otro grupo armado ilegal, ante la posibilidad de convertirse en objeto de retaliaciones por parte de grupos armados en contienda.
- 4. El grupo armado postdesmovilización de las AUC autodenominado Los Urabeños pretende afianzar su poder en la zona del San Juan, avanzar hacia la consolidación de nuevas rutas de narcotráfico por el Océano Pacífico para el acceso a centros de acopio y la distribución de insumos químicos para el procesamiento y comercialización de la coca, y controlar la minería informal y las extorsiones que en la actualidad lo detentan los Rastrojos y los frentes 30 y 57 de las Farc.

La difusión de la identidad del grupo armado de las Aguilas Negras como Urabeños implica la consolidación de su presencia en una amplia región del departamento del Chocó, en articulación con el Darién Chocoano y el Bajo Atrato, cuya distribución geográfica es paralela a la línea de dominio territorial de los Rastrojos, los cuales tienen el control de los municipios costeros de Juradó, Bahía Solano, Nuquí y Bajo Baudó. Se prevé una escalada del conflicto a nivel de las cabeceras urbanas de Istmina, Medio San Juan y Sipí.

5. La disputa por el control territorial entre el grupo post desmovilización de las AUC reconocido indistintamente como Águilas Negras ahora Urabeños y Los Rastrojos en la cabecera municipal de Istmina y en algunos sectores rurales que son utilizados como corredores estratégicos para la comunicación y movilidad entre Istmina y la región del Baudó, por las quebradas Suruco y Dipurdú, comunidades afrocolombianas de Playa Grande, Paitó, Basurú, Bocas de Suruco, Santa Mónica, las Carmelitas y Juana Marcela y el corregimiento de Pie de Pepé del Medio Baudó

- 6. La confrontación armada entre el Ejército Nacional y la guerrilla en territorios colectivos y resguardos, que ha involucrado a la población civil en el conflicto armado, y las aspersiones con glifosato que han causado daños en los cultivos de pancoger de las comunidades (situación que condujo a una movilización de los actores sociales de la cuenca del San Juan), originan la desconfianza de la población en la acción de la fuerza pública.
- 7. Nuevos procesos de colonización como la llegada de población mestiza a la región del San Juan, al parecer, cocaleros provenientes de los departamentos del Putumayo y Caquetá, quienes arribaron con son sus familias a Nóvita y al Medio San Juan y que han construido sus caseríos en los territorios colectivos de los Consejos Comunitarios Locales, ya contarían con escuelas y docentes propios, ejerciendo acciones como dueños del territorio y participando en la toma de decisiones a nivel territorial.

De acuerdo con la dinámica descrita para los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí continúa el peligro de exterminio físico y cultural de los pueblos indígena Wounáan y Embera al persistir los factores comunes descritos por la Corte Constitucional en el Auto N° 004 de 2009:

- "(1) las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta"; en el caso particular, por las incursiones regulares de las Farc y ELN en los resguardos indígenas de Puadó, Matare, Lerma y Terdó y Unión Chocó San Cristóbal, la presencia recurrente del ELN dentro de algunas comunidades, desde donde proyecta la realización de acciones militares contra la Fuerza Pública y por las operaciones ofensivas desarrollas por el Ejército Nacional.
- "(2) los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado"; la presencia recurrente de las Farc y el ELN se ha convertido en un factor de riesgo para las comunidades por los señalamientos de la población indígena como guerrilleros, colaboradores y/o auspiciadores de la guerrilla por parte de miembros del Ejército Nacional; esta conducta implica una grave infracción al principio de distinción del Derecho Internacional Humanitario, aumentando su vulnerabilidad, toda vez que son objeto de persecuciones y de fuertes controles a su movilidad personal y la de los bienes fundamentales necesarios para la supervivencia.

El confinamiento de las comunidades indígenas por orden expresa de la guerrilla y el temor de encontrarse con algún actor armado que los involucre en la confrontación, el reclutamiento forzado, el enamoramiento de mujeres indígenas como estrategia de reclutamiento, la ocupación de la escuelas por parte del ELN, la utilización de las comunidades como escudos humanos para contener la ofensiva militar, la pérdida de reconocimiento de la autoridades étnicas producto del irrespeto por parte de los actores armados legales e ilegales y por la imposición de normas y pautas de comportamiento, son las principales vulneraciones a los derechos de los pueblos Wounáan y Embera.

"(3) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas", en el caso específico del medio San Juan, por el desarrollo de actividades ilícitas como la siembra, procesamiento y tráfico de la coca y la explotación minera informal afectada por las Farc, el ELN y los grupos postdesmovilización de las AUC autodenominados Aguilas Negras y los Rastrojos; a ello se suma la inconsulta aspersión de glifosato en territorios indígenas y afrocolombianos sin el respeto al derecho a la consulta previa, consagrado en la Constitución y la ley.

A finales del 2011 y durante el presente año se han realizado acciones de erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión aérea en los municipios de la cuenca del San Juan, entre estos Istmina, Medio San Juan y Sipí, en particular en los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas y los resguardos indígenas del pueblo Wounaan, generándose una grave crisis alimentaria al impactar los cultivos de pancoger, la caza y pesca.

Igualmente, las autoridades indígenas reportaron en el mes de abril y mayo de 2012 afectaciones en la salud en las comunidades indígenas de Unión Wounaan, San Cristóbal, Puerto Olave, Macedonia y Unión Chocó, al presentarse una epidemia de gripa, fiebre, diarrea y brotes en la piel, la cual cobró la vida de doce (12) niños indígenas en el mes de abril. Las autoridades indígenas no descartan que el deterioro de la salud de los niños tenga relación con la aspersión aérea por la posible contaminación de los alimentos y las fuentes de agua.

En relación con la población negra del Medio San Juan, se encuentran los tres factores transversales definidos en el Auto N° 005 de 2009 de la Corte Constitucional, que contribuyen a que la población afrodescendientes sea afectada por el desplazamiento forzado: "(i) una exclusión estructural de la población afrocolombiana que la coloca en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; (ii) la existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; y (iii) la deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afro colombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios".

A través de acciones de violencia selectiva e indiscriminada, las Farc, el ELN y los grupos armados postdesmovilización de las AUC los Rastrojos y Águilas Negras, ejercen control social de los habitantes de las cabeceras municipales, los territorios colectivos y resguardos indígenas de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, instaurando un ambiente de miedo que impide la denuncia de las personas y las comunidades, lo que a su vez debilita las organizaciones étnico territoriales en su ejercicio de la autonomía y gobierno propio. Así las cosas, se configura un escenario con mayores posibilidades para la acción armada y el despojo de los recursos naturales y minerales de los territorios ancestrales del San Juan.

La autonomía de los territorios ancestrales de los pueblos Embera y Wounaan y de las comunidades Afrodescendientes continúa amenazada por la producción cocalera, la cual es dinamizada por los grupos armados ilegales presentes en la región, que obligan a los pobladores a mantener los cultivos ilícitos, lo anterior ha contribuido a la transformación de las formas de relacionamiento de las comunidades con sus territorios, las practicas productivas y culturales, siendo más dependientes y debilitándose la seguridad alimentaria de sus pobladores. Actualmente las comunidades del Medio San Juan se encuentran en crisis alimentaria por la erradicación de los cultivos de coca, la cual arrasó los pocos cultivos de pancoger que existían en la zona, sin que fuesen formuladas, consultadas y concertadas estrategias de atención a las comunidades afectadas por la aspersión.

A lo anterior se suma el creciente interés de las Águilas Negras, Farc y el ELN de impulsar la explotación minera a mediana escala en territorios colectivos y resguardos indígenas del Medio San Juan: Históricamente los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí han sido de tradición minera, Sin embargo, el actual interés de los grupos armados ilegales en la explotación minera obedece entre otras cosas, al lavado de activos y al control y al acceso a los recursos mineros que sustentan sus necesidades básicas.

Según cifras del Sistema de Información Minero Colombiano -SIMCO el departamento del Chocó desde el año 2008 presenta un incremento en la producción de oro de 3.340 Kg producidos en el 2008 se pasó a 27.915 kg en el 2011, desde el año 2010 Chocó se convierte en el mayor productor de oro a nivel nacional, seguido por los departamentos de Antioquia y Bolívar. Igualmente se ubica como el segundo productor de plata del país. A nivel departamental para el año 2011, Sipí fue el segundo municipio con mayor producción de oro e Istmina el mayor productor de plata.

PRODUCCIÓN MUNICIPIO AN	DE ORO POR UAL- GRAMOS	PRODUCCIÓN DE PLATA POR MUNICIPIO ANUAL- GRAMOS		
(0	Gr)	(Gr)		
MUNICIPIO	AÑO 2011	MUNICIPIO	AÑO 2011	
Novita	9.894.252 Gr	Istmina	988.361 Gr	
Sipí	8.655.652 Gr	Novita	637.400 Gr	
Cantón de San Pablo	7.165.587 Gr	Carmen de Atrato	500.066 Gr	

La explotación ilegal de la minería entendida como la realizada a mediana escala, ejecutada por foráneos y regulada por grupos armados ilegales sumada a la cesión de títulos mineros por parte del Gobierno Nacional sin consulta previa, atenta contra la autonomía, el gobierno y la justicia propia, rompe procesos organizativos de defensa del territorio mediante la promulgación de amenazas e intimidaciones en contra de las autoridades étnico territoriales que se oponen a la explotación de sus recursos, y genera fuertes restricciones a la

movilidad dentro de los territorios, a la vez que se posibilita el deterioro ambiental del ecosistema selvático.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de que empresas mineras como la Condoto Platinum Limitada ha realizado acuerdos con algunos consejos comunitarios para la explotación de minerales, a través de una figura denominada "Memorando de Entendimiento". Mediante este procedimiento, se nos ha informado, que la empresa evita realizar un proceso de consulta previa toda vez que son los miembros de los Consejos Comunitarios los que hacen la solitud del título minero, la empresa se encarga de respaldar todo el trámite administrativo, cuando éste se consigue, la empresa es la que finalmente realiza la explotación minera. Cabe agregar que las comunidades que resultarán afectadas por dichas explotación desconocen las negociaciones por algo que se ha llamado entre los negociadores "Clausura de Confidencialidad".

A finales de 2010 y comienzo de 2011, se conoció que las Águilas Negras estaban intimidando y amenazando a los pobladores de Basurú y Suruco para que permitieran la explotación minera en sus territorios, la cual sería realizada por personas que se hacen llamar "Brasileros", a quienes dicho grupo les prestaría actualmente el servicio de seguridad privada.

Entre las conductas vulneratorias de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales en los municipios Istmina, Medio San Juan y Sipí se registran:

#### Desplazamiento forzado y confinamiento de la población civil

#### a) Desplazamiento Forzado

Una de las principales amenazas a los derechos fundamentales de la población rural de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí es el desplazamiento forzado, tal como lo explica la Corte Constitucional en el Auto 218 de 2006, "el desplazamiento de los grupos indígenas y afrocolombianos conlleva una violación grave de los derechos constitucionales específicos de los que son titulares, incluyendo sus derechos colectivos a la integridad cultural y al territorio. Más aún, la relación de los grupos étnicos indígenas y afrocolombianos con su territorio y los recursos presentes en él transforma el desplazamiento forzado en una amenaza directa para la supervivencia de sus culturas."

Están en riesgo de desplazamiento forzado las comunidades afrocolombianas e indígenas de San Antonio, Primavera, Chaqui, Doidó, Negria, Perrú, Trapiche, Olave Indio, Potedó, Cocové, Montebravo y Panamacito del municipio de Istmina; Pringamo, Bocas de Suruco, Chiquichoqui, Paimadó, Bebedó, La Unión, Dipurdú del Guásimo, Isla Cruz, El Salado, San Miguel, Puerto Murillo, Noanama, Macedonia, Bicordó, Loma de Bicordó, Unión Wounaan y Fujiadó en el Medio San Juan; Chambacú, Las Brisas, San Agustín, Teatino, Loma de

Chupey , Marqueza, Santa Rosa, Tanandó y Sipí, cabecera en el municipio de Sipí, por las repetidas incursiones de miembros las Farc y el ELN a caseríos rurales para intimidar y amenazar a algunos pobladores, así como por los enfrentamientos armados entre la guerrilla y la Fuerza Pública cerca a los caseríos rurales o dentro de las comunidades, y por los impactos de las fumigaciones y la avanzada de la Fuerza Pública para recuperar los territorios tomados por las Farc y el ELN y de esta manera evitar la resiembra de hoja de coca.

Cada vez que se presenta un movimiento de avance del barco nodriza de la Armada Nacional, la tensión en las comunidades crece por la alta posibilidad de enfrentamiento armado entre las Farc, ELN y la Fuerza Pública, porque los grupos armados ilegales instalan artillería pesada dentro de las comunidades para atacar al Ejército y por las amenazas e intimidaciones de las Farc y el ELN sobre los habitantes de la comunidades para que no se desplacen, lo que significa un riesgo inminente sobre la población, a quien utilizan como escudo humano.

En la madrugada del sábado 14 de abril de 2012, la Fuerza Aérea Colombiana y el Ejército Nacional atacaron un campamento del ELN ubicado cerca de la comunidades de Santa María, afrocolombiana y Macedonia del municipio del Medio San Juan, generándose el desplazamiento masivo de éstas comunidades el día 15 de abril, hacia Noanama, en total fueron 287 personas, 58 familias de Macedonia y 40 familias de Santa Rita desplazadas.

El día 2 de mayo de 2012, sin que se hubiere construido un plan de retorno con las garantías exigidas por la ley, los habitantes de Santa Rita y Macedonia regresaron a sus comunidades. Este es el único desplazamiento masivo registrado para los periodos 2011 y 2012 en la zona advertida.

De otro lado, continúan presentándose eventos individuales de desplazamiento producto de las amenazas e intimidaciones de parte de los grupos armado ilegales como mecanismo de control territorial a nivel urbano y rural y como estrategia de protección de algunas familias para evitar el reclutamiento de los hijos.

Durante el 2011, según cifras de la anterior Agencia Presidencial para la Acción Social, las familias y personas expulsadas en los municipios advertidos, en eventos de desplazamiento individual, fueron:

Municipio	Hogares Expulsados 2011	Personas Expulsadas 2011	
Istmina	86	269	
Medio San Juan	24	84	
Sipí	3	8	
Totales	113	361	

Fuente: Agencia Presidencial para la Acción Social

El municipio que presenta mayor expulsión según el cuadro es Istmina, y aunque lejos de representar la verdadera magnitud de este fenómeno a nivel urbano, la cifra representa acciones de violencia selectivas en la cabecera municipal, la cual es ejercida por los grupos postdesmovilización de la AUC los Rastrojos y las Águilas Negras, dirigida especialmente contra los y las jóvenes, mineros, comerciantes, transportadores, profesores y mujeres señaladas de tener algún vínculo sentimental con un miembro del grupo armado. Igualmente, se considera que deben observarse con mayor detenimiento los desplazamientos de carácter intraurbano, puesto que se consolidan como principal riesgo en la cabecera municipal de Istmina.

#### b) Confinamientos

En las comunidades afrocolombiana e indígenas del Medio San Juan se vulnera el derecho a la libre circulación de la población civil, en lo referido al acceso de bienes y servicios básicos necesarios para la sobrevivencia; el acceso a lugares de trabajo donde desarrollan sus prácticas tradicionales de agricultura, pesca, caza y minería artesanal (barequeo), entre otros, por la acción de los grupos armados ilegales las Farc, el ELN, el grupo armado postdesmovilización de las AUC las Águilas Negras y la Fuerza Pública. Las situaciones de confinamiento presentadas han afectado principalmente a las comunidades indígenas de los resguardos Puadó, Matare, Lerma y Terdó y Unión Chocó San Cristóbal, comunidades indígenas de Unión Wounaan, San Cristóbal, Puerto Olave, Macedonia y Unión Chocó, el Consejo Comunitario de Basurú y Suruco y al territorio de ACADESAN; lamentablemente las comunidades negras del Medio y Bajo San Juan no denuncian su situación a pesar de estar gravemente afectados. Entre los eventos de confinamiento registrados hasta este momento se encuentran:

Las comunidades indígenas del Resguardo Matare, Lerma y Terdó de los municipios del Medio San Juan e Istmina denunciaron en el mes de agosto de 2012, el confinamiento de la comunidad indígena de Macedonia ubicada a orillas del río Bicordó afluente hídrico del rio San Juan; este confinamiento ha afectado a 266 personas, 60 familias, causado por el frente Ernesto Che Guevara del ELN que restringió la movilización de los pobladores, impidiéndoles ir a los cultivos, salir por provisiones o informar sobre lo que está sucediendo.

Dicha situación de confinamiento se ha generado desde el mes de julio de 2012 tras el desplazamiento forzado en abril de 2012, luego de un ataque realizado por la fuerza pública alrededor de la comunidad y un retorno sin garantías a comienzos del mes de mayo de 2012.

A finales del mes de marzo de 2012, las comunidades de Potedó y Puerto Olave estuvieron confinadas por el enfrentamiento suscitado entre miembros del Ejército Nacional y Las Farc a mediados del mes de marzo, las Farc habrían hostigado al Buque de la Armada Nacional.

Desde mediados del mes de abril y hasta el mes de mayo de 2012, las comunidades indígenas de Unión Wounaan, San Cristóbal, Puerto Olave y Unión Chocó estuvieron confinadas por las operaciones militares del 14 de abril de 2012 contra un campamento del ELN, ubicado cerca de la comunidades de Santa María y Macedonia en el municipio del Medio San Juan.

Desde finales del año 2010, las comunidades de Playa Grande, Paitó, Basurú, las Carmelitas Juana Marcela y Bocas de Suruco ubicadas en el rio Suruco, tienen restringida la libre circulación producto de las restricciones impuestas por las miembros de las Águilas Negras, quienes desde la comunidad de Bocas de Suruco ejercen el control.

La libre circulación de la población civil y el acceso a bienes se ha visto afectada por las restricciones a la movilidad impuestas por las Farc y el ELN en algunas áreas de interés del grupo armado y sobre el rio San Juan, por ejemplo las Farc ha prohibido transitar por el río en horas de la noche. La restricción también se genera a partir del temor a la estigmatización por parte de la Fuerza Pública luego de las operaciones militares, a las detenciones arbitrarias y por las limitaciones en el transporte de alimentos, combustibles y medicamentos.

#### C. Reclutamiento y utilización Ilícita de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ)

En la cabecera municipal de Istmina los grupos armados postdesmovilización de las AUC los Rastrojos y las Águilas Negras y en la zona rural de los municipio de Istmina, Medio San Juan y Sipí las Farc y el ELN continúan reclutando niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) indígenas y afrocolombianos, situación que ha venido naturalizándose de manera equivocada para algunos habitantes de la zona que observan este delito como una decisión voluntaria, al no presentarse actos de constreñimiento hacia los reclutados menores de 18 años.

Los Rastrojos y las Águilas Negras persisten en el reclutamiento y utilización ilícita de NNAJ en la cabecera municipal de Istmina, especialmente en los barrios la Independencia, San Agustín, Diego Luis, Eduardo Santos, Santa Génova, El Comercio, San Francisco, Baldes, Pueblo Nuevo, Camellón y Cúbis con el fin de vincularlos en tareas de inteligencia, vigilancia, cobro de extorsiones, desarrollo de actividades de narcotráfico y sicariato. También el adoctrinamiento militar de integrantes que actualmente se enfrentan en el municipio del Medio Baudó.

Algunos jóvenes habitantes del corregimiento Suruco en el municipio de Istmina, están siendo sacados por sus padres de la zona para evitar el reclutamiento ilegal de los menores de edad.

A comienzos del año 2011 se conoció que las Águilas Negras en Bocas de Suruco estaban reclutando menores de edad, ofreciendo abiertamente en las escuelas, la suma de \$800.000 mensuales por pertenecer al grupo ilegal.

Durante el presente año, han continuado las amenazas contra los líderes indígenas de la comunidad indígena de Macedonia en los municipios del Medio San Juan e Istmina por parte de ELN los cuales han manifestado que tomarán medidas en contra de los líderes que se oponen al reclutamiento de los indígenas. Según información en el mes de julio fueron vinculados dos indígenas menores de edad a las filas del ELN.

Las Farc y el ELN reclutan niños, niñas, adolescentes y jóvenes para entrenarlos militarmente y vincularlos a actividades de siembra y recolección, custodia de cargamentos, rutas y laboratorios de procesamiento de la coca.

En el Medio San Juan la utilización ilegal de los NNAJ por parte de los grupos armados ilegales en actividades delictivas es potenciado entre otras causas por la ausencia de los profesores en las instituciones educativas o por la conformación de familias a muy temprana edad, que exigen al menor responder económicamente para solventar las necesidades económicas.

En el caso de la Institución Etnoeducativa Agropecuaria Genaro Opua Quiro, que atiende estudiantes de bachillerato indígenas y afrocolombianos, se registra un caso emblemático de deserción escolar: de setenta (70) estudiantes que comenzaron el año escolar en el 2012, en el mes de mayo solo continuaban veinte (20) estudiantes; podría presumirse que esta situación éste relacionada con las acciones de reclutamiento ilegal por parte de los actores armados.

Como un hecho grave, se observa el enamoramiento de niñas indígenas entre los 12 y 13 años, como táctica bélica por parte de la guerrilla para lograr su reclutamiento.

El día 25 de septiembre de 2011, una madre se presentó a la Defensoría del Pueblo para informar sobre su desplazamiento y el de cuatro de sus hijos menores de edad, pertenecientes a la comunidad afrocolombiana de Perrú en el municipio de Istmina, porque las Farc estaban reclutando hombres, mujeres y niños, dado que el 22 de septiembre miembros del grupo armado habrían reunido a toda la comunidad para informar que necesitaban la colaboración de los hombres, mujeres y niños mayores de 14 años de edad y que pasaban al otro día a recogerlos.

Al parecer, las Farc en varias ocasiones se han llevado personas para que trabajen en cultivos ilícitos y no regresan. La última vez que estuvieron en Perrú se llevaron a cuatro personas, entre estas a dos jóvenes, uno de 14 años de edad y el otro de 17 años; inicialmente anunciaron que se los llevarían por ocho (8) días, pero a la fecha no se ha conocido sobre su paradero.

## Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil

Actualmente existe la amenaza de toma armada de Andagoya, cabecera municipal Medio San Juan, por parte el ELN y de Sipí cabecera municipal por parte de las Farc; las amenazas son actos de demostración de poder por parte de la guerrilla, que envía mensajes simbólicos a la población civil sobre su presencia y a la Fuerza Pública sobre su poderío militar en la zona. En cada una de las cabeceras amenazadas se cuenta con una Estación de Policía, además en Sipí existe un puesto de control del Ejército Nacional, en la cabecera municipal, en vecindad con las casas de la población civil.

El municipio del Medio San Juan tiene dos Estaciones de Policía; la Estación de Andagoya, la cual en el mes de mayo contaba con 23 auxiliares y 3 profesionales y la Estación de Bebedó con 2 patrulleros, 2 intendentes y 25 auxiliares. En la Estación de Bebedó se observaron condiciones infrahumanas para los oficiales e instalaciones inadecuadas para repeler un posible ataque insurgente.

De igual manera, la Defensoría del Pueblo en el mes de mayo tuvo conocimiento de que el ELN había elaborado y difundido un listado de personas amenazadas, en la comunidad indígena de Macedonia en los municipios de Istmina y Medio San Juan, situación sobre la cual no hubo denuncia formal, debido al temor de retaliaciones por parte del grupo armado.

Preocupan especialmente las amenazas que desde el mes de julio, ha proferido la Bloque móvil Arturo Ruiz de las Farc, en contra de 22 personas, algunas de ellas miembros de la junta directiva de ACADESAN, otros asesores de esta organización étnica y dos hermanas Lauritas de la Caridad.

Las amenazas fueron proferidas el día 11 de julio de 2012, por la emisora "Voz de la Resistencia" y mediante panfleto distribuido en algunas comunidades del territorio de la organización, a través del cual lanzan acusaciones en contra de las directivas de ACADESAN de realizar acuerdos secretos con la multinacional minera Condoto Platinum Limitada y piden a las comunidades del río San Juan llamar a estos dirigentes a dar cuentas sobre las negociaciones realizadas a espaldas de los Consejos Comunitarios Locales.

Desde el año 2010 ACADESAN viene solicitando al Gobierno nacional el título minero del territorio de la organización, el cual hasta el momento no se ha otorgado, el 1 de agosto en el marco del "Paro Minero" en el Chocó, con la promesa del Ministro de Minas y Energía de revisar las solicitudes realizadas años atrás por las organizaciones étnicas, y la intención de hacer efectivo el derecho de prelación de los Consejos Comunitarios, el interés sobre el tema es más visible.

Días anteriores al "Paro Minero" las Farc exigió la renuncia a toda la Junta directiva de ACADESAN y advirtió que debería elegirse una nueva junta que se encargará de revisar las

negociaciones con las empresas mineras Condoto Platinum Limitada. En vista de tal situación la directiva de ACADESAN convoco a una asamblea general extraordinaria en la que se trataron dos temas fundamentalmente; la revocatoria de la Junta directiva de ACADESAN y sobre el "Memorando de Entendimientos" establecido con la Condoto Platinum.

El 10 de agosto de 2012, personas desconocidas ingresaron a la sede de la organización ubicada en el municipio de Istmina y revolvieron los enseres, las camas, los colchones, los escritorios y los documentos, entre otros. Al respecto no se ha denunciado la pérdida de objetos pero se teme la extracción de información de los computadores. De igual manera, la instalación en el lugar de una cinta negra que fue distribuida por toda la casa y la instalación de un objeto de oro en el escritorio del representante legal de la organización étnica permiten inferir que esta acción es un acto de intimidación relacionado con el tema de minería.

Cabe agregar que la llegada de la columna Arturo Ruiz de las Farc a la zona ha traído consigo amenazas e intimidaciones contra las autoridades étnicas de la región indígenas y afrocolombianas las cuales tienen el propósito de afianzar su presencia en la región. El Arturo Ruiz tiene un fuerte interés en la actividad de explotación minera informal que se desarrolla en la región, la cual representa una importante fuente de financiación para la actividad armada, además porque esta brinda una alternativa frente a la crisis generada por las actividades de erradicación adelantadas en la zona.

Las amenazas e intimidaciones contra los representantes legales de los Consejos Comunitarios resulta un mecanismo adecuado para desarticular a las comunidades y obstaculizar el ejercicio de la autonomía, con estas se obliga a las autoridades étnicas a aceptar su presencia, transito por los territorios colectivos y resguardos indígenas y la utilización del territorio para desarrollo actividades legales e ilegales, también se evita la denuncia sobre las acciones perpetradas por el grupo armado.

A pesar de la realización de un Consejo de Seguridad en el mes de marzo en el municipio de Sipí y la decisión de aumentar el número de oficiales en la cabecera municipal, el 24 de Junio de 2012 se presentó un hostigamiento en Sipí por parte de presuntos miembros del Frente Ernesto Che Guevara del ELN y posteriormente hubo un enfrentamiento entre la guerrilla y la Fuerza Pública acantonada en el municipio, a solo 500 metros del casco urbano; no se presentaron víctimas civiles aunque sí accidentes con minas luego de su retirada que afectaron a miembros de la fuerza pública.

Según información oficial, en tal fecha la Fuerza Pública incautó material de guerra, entre los cuales se cuentan siete cilindros bomba, con rango de destrucción de aproximadamente 50 metros a la redonda por 4 metros de profundidad, un tabuco con rango de destrucción de 15 metros a la redonda por un metro de profundidad y con dirección a la carretera, los cerros y hacia la población civil, además una mina antipersonal que cual fue detonada de

forma controlada por la tropa, cartuchos de guerra e insignias como bandera y pañoletas que los identificaba como guerrilla del ELN.

El día miércoles 27 de abril de 2011, aproximadamente a las 8:30 de la mañana, se presentó un ataque contra el puesto de control de la Policía de Andagoya, ubicado sobre el rio San Juan, por parte de las Farc; el ataque duró alrededor de 2 horas y en el hecho se registraron dos policías muertos y uno herido.

El día 26 de mayo 2011 se conoció una amenaza contra la vida ex alcalde del Medio San Juan Dr. PASTOR YANELIS COPETE y de la posible realización de un atentado contra la alcaldía municipal por parte de las Farc.

Es de anotar, que aunque no se registra aumento en la cifra de homicidios para los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, las amenazas e intimidaciones contra autoridades étnicas, periodistas, profesores, líderes sociales y comunitarios y las extorsiones a los comerciantes, transportadores y mineros, continúan por parte de los diferentes actores armados; dichas amenazas obligan a las personas a obedecer las directrices impartidas y a abstenerse de denunciar las acciones violatorias a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

#### Acciones bélicas y siembra de minas antipersonal – MAP.

Las Farc y el ELN con el objetivo de contener las operaciones militares de la Fuerza Pública y evitar la erradicación de cultivos de uso ilícito ha sembrado minas en diferentes lugares de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, lo que representa una amenaza latente para la vida e integridad de los pobladores de la región, por la alta posibilidad de ocurrencia de un accidente con mina. Hasta el momento se conoce de dos incidentes con MAP:

- 1. El día 28 de junio de 2012, aproximadamente a las 11:30 a.m., se presentó un accidente con MAP en el que resultaron afectados dos soldados que adelantaban tareas de verificación de zonas minadas, la acción se realizaba luego del hostigamiento hecho por el ELN, el día 24 de junio de 2012 a la cabecera municipal de Sipí.
- 2. Igualmente, el día 2 de julio de 2012, se presentó a unos 500 metros de la cabecera municipal de Sipí, otro accidente con mina antipersonal, afectando a un civil, Rodrigo Martínez Banguera, de 32 años y de profesión minero. Se presume que existen en la zona otras MAP- MUSE.

Es de anotar, que los artefactos explosivos estaban ubicados en el camino que conduce a Charco Hondo, Taparal, municipio de Sipí, en la vía carreteable Sipí- Novita, lugar donde actualmente se desarrollan actividades de explotación minera y por el que transita constantemente la población civil.

#### Factores de Vulnerabilidad:

La situación de riesgo para el pueblo Wounaan y afrocolombiano se exacerba por la extrema pobreza en la que se encuentran los habitantes del Medio San Juan, el histórico abandono estatal reflejado la falta de servicios públicos, educación y vivienda en condiciones de dignas, lo anterior se refleja en los índices de necesidades insatisfechas – NBI de estos municipios para Istmina el índice de NBI es de 88.0%, en el Medio San Juan es del 58.2% y para Sipí 47.4%.

A esto se suma la crisis de salud del Departamento del Chocó, que afecta también a los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí. En estos municipios se presenta una alta mortalidad infantil de niños indígenas, en el mes de abril se reportaron doce (12) muertes por enfermedades asociadas a Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), Infección Respiratoria Aguda (IRA) y desnutrición.

Las muertes por desnutrición se explican entre otras cosas por la inseguridad alimentaria presente en la zona, acrecentada últimamente por el proceso de erradicación de cultivos ilícitos realizada en meses anteriores, que afectó los cultivos de pancoger y por las fuertes restricciones a la movilidad producto de las acciones armadas. También, se registra un profundo debilitamiento organizativo en especial del pueblo afrocolombiano, actualmente muy afectado por la situación de la región evidente en el hecho de que las autoridades etnicoterritoriales no realizan ningún tipo de pronunciamiento por las amenazas e intimidaciones de la que ha sido víctimas.

Debido a las restricciones de movilidad impuestas por las Farc en la parte media del San Juan en años anteriores, algunas instituciones adujeron que no existían condiciones de seguridad para desarrollar acciones en la zona, lo que profundizó la desatención de las comunidades rurales y el aumento en su situación de riesgo. Sin embargo, hoy la situación parece haber cambiado con la entrada de las nuevas administraciones municipales en el Medio San Juan, pues no existe una restricción manifiesta por parte de las Farc y el ELN.

En los casos de confinamiento ha habido total desatención a las comunidades afectadas, asimismo, los retornos se siguen realizando sin un plan concertado con las comunidades y sin medidas efectivas que garanticen la permanencia de las comunidades en sus territorios, teniendo en cuenta las condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad. Preocupa, dado el recrudecimiento de las acciones de los grupos armados en el Chocó y el aumento de vulneraciones a los DDHH y DIH de la población civil, la continua queja de las comunidades de la Unidad de Atención Integral a Victimas del DPS no esté dando respuesta oportuna a los requerimientos realizados.

A finales del mes de junio las autoridades indígenas acompañadas del Ministerio del Interior convocaron a las diferentes instituciones del orden Nacional y Regional para presentar el Plan de Salvaguarda Wounaan, sin embargo no se logró la participación de estas.

Según el escenario de riesgo descrito existe una alta probabilidad de que las Farc, el ELN, las Águilas Negras y los Rastrojos aumenten las amenazas e intimidaciones contra las autoridades étnicoterritoriales indígenas y afrocolombianas para que continúen realizando actividades de narcotráfico y permitan la explotación minera ilegal en los territorios colectivos y resguardos indígenas de Istmina, Medio San Juan y Sipí.

De igual manera, que producto del desarrollo de operaciones militares, los ametrallamientos y el avance de la Fuerza Pública hacia el Medio San Juan desde el Litoral de San Juan, se presenten enfrentamientos armados y la mayor afectación de la población civil, cuyos territorios estarían en medio de la confrontación armada.

Asimismo, las comunidades indígenas y afrocolombianas de la cuenca del San Juan, podrán sufrir fuertes restricciones a la movilidad por parte de los grupos armados en su propósito de utilizar a la civil como escudo humano. Las declaratorias de paro armado que suele realizar la guerrilla intimidan a la población civil, perturban y limitan la libre circulación de los pobladores y restringen el transporte fluvial y terrestre perjudicando el comercio y el abastecimiento de alimentos y víveres.

El recrudecimiento de la confrontación armada puede conducir al desplazamiento masivo de las comunidades de la parte media de la cuenca del río San Juan hacia las cabeceras municipales de Istmina y Medio San Juan, generándose una grave crisis humanitaria. Además del aumento de las acciones violentas, tales como, homicidios, masacres, atentados contra la vida e integridad personal de los líderes comunitarios para generar terror y mantener el dominio territorial, el control social y político de la región, el incremento de reclutamientos y utilización de NNAJ, la violencia sexual contra niñas y mujeres indígenas y afrocolombiana, el ataque indiscriminado y las acciones de retaliación contra la población civil acusada de informar al Ejército Nacional.

De otro lado, en la cabeceras municipales de Istmina, Medio San Juan y en los corregimientos de Suruco y Basurú se presume una escalada del conflicto por enfrentamientos armados entre las Águilas Negras y/o Urabeños y los Rastrojos, dado el interés de los Urabeños de incursionar en la región del San Juan. Asimismo, que producto de la disputa y reacomodamiento de los grupos armados postdesmovilización de las AUC aumenten las amenazas e intimidaciones, las desapariciones forzadas, los desplazamientos individuales, los homicidios, el reclutamiento de NNAJ, los señalamientos y retaliaciones bajo la acusación de colaborar con el enemigo, así como mayores presiones al sector comercial que puede ser víctimas de extorsiones. De igual modo, se prevén declaratorias o anuncios de paro armado que afecten la libre movilidad de las personas y de los bienes, exponiendo a las comunidades, comerciantes y transportadores a sufrir las retaliaciones de la guerrilla.

#### RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), previo estudio de la presente nota de seguimiento recomendar al Ministro del Interior emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí. En especial se recomienda a:

- 1. Al Ministerio de Defensa, y a la Policía Nacional, adoptar medidas efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales y garantizar las condiciones de seguridad en la zona identificada en riesgo, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en las cabeceras municipales, en los resguardos indígenas y territorios colectivos como población en riesgo, con el fin de evitar la ocurrencia de homicidios, desplazamientos forzados, confinamientos, extorsiones y otros atentados contra la dignidad humana.
- 2. A la Gobernación del Chocó, a las administraciones municipales de Istmina, Medio San Juan y Sipí, y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y de su plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de junio de 2012 —Ley de Victimas y Decreto Reglamentario 4800 de 2011 y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 3. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, para que ponga en marcha un plan Asistencia Humanitaria de Emergencia que permita dar una respuesta inmediata a las comunidades confinadas de los municipio de Istmina, Medio San Juan y Sipí.
- 4. A las administraciones municipales de Istmina, Medio San Juan y Sipí, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 y los Autos de Seguimiento de la Honorable Corte Constitucional, ajustar a las nuevas dinámicas territoriales y de conflicto armado, la ejecución de los planes y programas que por disposición legal deben aplicarse en los territorios, así como los Planes Integrales Únicos (PIU) que están establecidos en el artículo 254 Parágrafo 2 del Decreto 4800 de 2011, con el fin de atender la problemática de desplazamiento forzado y en general, a las víctimas del conflicto armado, en la subregión identificada en riesgo. En el caso de haber sido elaborados con anterioridad coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social la actualización de los mismos.

- 5. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, evaluar con participación de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades negras de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, la ruta de prevención urgente, con el fin de superar las debilidades en su aplicación y apropiación comunitaria e institucional en los casos de reclutamiento ilegal de menores y ajustarla a las necesidades de prevención y protección de los niños, teniendo en cuenta que a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento y la utilización de esta población por parte de grupos armados.
- 6. Al ICBF, a la Gobernación del Chocó, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, y al Ministerio de Defensa, diseñar y aplicar estrategias tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de la guerrilla y de otras estructuras armadas ilegales, tanto en la zona urbana como rural de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, procurando articular todos los programas que se han establecido en el plan de acción del documento CONPES 3673 de 2010.
- 7. A la Vicepresidencia de la República, retomar las conclusiones y propuestas de los diálogos sociales sostenidos en el departamento del Chocó durante el 2011, cuya naturaleza consultiva, informativa, y de concertación procuran la solución a las demandas de interés común en materia de política social y económica, buscaron orientar el respeto y garantía de los Derechos Humanos con enfoque diferencial en el territorio étnico de la región.
- 8. Al Ministerio de Minas, a INGEOMINAS y al Ministerio de Medio Ambiente, y a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó –CODECHOCÓ-, con acompañamiento de la FISCALIA, la SIJIN y la Policía Ambiental, se realice un seguimiento a la situación de explotación aurífera y minera de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, y los controles respectivos en lo referido a los daños ambientales generada por esta.
- 9. A la Dirección de consulta previa del Ministerio del Interior, al Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio de Minas, a Ingeominas, se cumpla con lo ordenado por La Corte Constitucional en el sentido de realizar consultas previas con el lleno de los requisitos a los Pueblos Indígenas y comunidades afro en donde se pretenda realizar proyectos de explotación minera y otorgamiento de licencias.
- 10. A la Dirección de consulta previa del Ministerio del Interior y al Ministerio del Medio Ambiente, a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó CODECHOCÓ, se cumpla con lo ordenado por La Corte Constitucional en el sentido de realizar consultas previas con el lleno de los requisitos a los Pueblos Indígenas y comunidades afro en donde se pretenda realizar aspersión aérea de cultivos ilícitos.

- 11. Al Ministerio de Salud, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico- IIAP, la Corporación Autónoma para el Desarrollo del Chocó- CODECHOCO, Departamento Administrativo de Salud del Chocó –DASALUD, Universidad Tecnológica del Chocó –UTCH para que analicen las afectaciones a la salud, a los cultivos, a la flora, la fauna, el suelo y a las fuentes hídricas por las aspersión aérea de los cultivos ilícitos.
- 12. Al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, INCODER, impulsar la realización de un censo, que verifique las tierras pertenecientes a territorios colectivos y resguardos indígenas en riesgo, abandonados o en proceso de legalización, constitución, titulación, ampliación, o saneamiento, o afectados por actos de usurpación. En especial las tierras colectivas del Medio San Juan, donde actualmente se adelanta un proceso de colonización por personas provenientes de los departamentos de Caquetá y Putumayo.
- 13. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, al Ministerio de Defensa y las autoridades competentes, tomar las medidas pertinentes que permitan constatar la presunta existencia de campos minados y municiones sin explotar, en resguardos y territorios colectivos, también desminado del territorio identificado en riesgo.
- 14. A las personerías de Istmina, Medio San Juan y Sipí, observar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo con lo previsto en la presente Nota de Seguimiento.
- 15. A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, asumir en concordancia con el Auto 218 de 2006 de la Corte Constitucional, el enfoque preventivo en desarrollo de las operaciones militares de la Fuerza Pública, teniendo en cuenta los posibles impactos generados en territorios colectivos, zonas de resguardo y comunidades en resistencia pacífica.
- 16. A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa del contenido de la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.
- 17. A la Fuerza Pública, en concordancia con la Directiva No. 07 de 2007 del Ministerio de la Defensa, encaminar sus acciones hacia la preservación de las comunidades afrocolombianas, absteniéndose de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad, estableciendo una interlocución permanente con los Consejos Comunitarios y los representantes de las comunidades afro descendientes e implementando medidas

preventivas para disuadir acciones de los grupos armados ilegales en los territorios colectivos de estas comunidades atendiendo oportunamente sus requerimientos de protección. De igual forma, trabajar en coordinación con las demás entidades del Estado comprometidas en la prevención del desplazamiento forzado de estas comunidades, miembros de los Consejos Comunitarios y comisionados consultivos en la protección y atención a las comunidades negras del municipio de Istmina, Medio San Juan y Sipí.

- 18. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior declarar riesgo extraordinario a los miembros de la Junta directiva de ACADESAN y sus asesores, asimismo formular un protocolo de protección y autoprotección concertado y acorde con las particularidades de la región.
- 19. A las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT